

BUIN, 14 ENE 2022

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 123 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N°1.191 del 30 de Diciembre de 2021 de la Dirección de Administración y Finanzas, que informa la cantidad patentes de alcoholes que se requiere para la comuna y entrega propuesta al Concejo Municipal.

3.- El Acuerdo N° 96 de la Sesión Ordinaria N° 32 del Concejo Municipal de fecha 10 de enero de 2022.

### DECRETO

Apruébese **ACUERDO N° 96** de la Sesión Ordinaria N°32 del Concejo Municipal de fecha 10 de enero de 2022 que por mayoría acuerda Aprobar la propuesta de la Municipalidad de Buin al Delegado Presidencial de la Región Metropolitana, según lo disponen los artículos 3° y 7° de la Ley N° 19.925 para el período 2022-2025 que fija el número de patentes limitadas de alcoholes que se requieren para la comuna, en el máximo propuesto por la Dirección de Administración y Finanzas contenida en el Memo N°1.191 de 2021, que es parte del presente acuerdo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
ABOGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA:GMG.  
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- DAF
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por Orden del señor Alcalde.